

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Aldecco S.A.S.
Demandados	Consortio Cydcon y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2020-00088-00
Instancia	Primera
Interlocutorio No.	814
Tema	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes, la comunicación procedente del Municipio de Sabaneta, por medio de la cual informa que no tiene contratos vigentes con las sociedades demandadas (fls 14 C2), por lo tanto, no es procedente acatar la medida de embargo. Así mismo, la del Municipio de Copacabana en la que informa que no existen créditos a favor de estas sociedades (fls 27 C2).

Finalmente, la proveniente del BBVA, donde informa que ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho (fls 28 C2).

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)